



Tesorería  
Zapopan



Oficio 05000000/2025/8321  
Asunto: Proyecto de Tabulador de  
Cuotas del COMUDE Zapopan  
Zapopan, Jalisco, a 13 de octubre de 2025

*Cianco*



Gobierno de  
**Zapopan**

**H. Congreso del Estado de Jalisco  
Palacio Legislativo  
Av. Hidalgo No. 222, Guadalajara, Jalisco  
Presente**

**Tesorería Municipal**

Centro Integral de Servicios Zapopan  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepeyac C.P. 45150  
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx

Por instrucciones del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, remito ante este H. Congreso, copia del oficio número 1250/DG4331/2025 y su anexo, recibido en el Despacho de la Tesorería Municipal con fecha 10 de octubre del año en curso, bajo folio número 010824, mediante el cual, Alejandra Galindo Hernández, Directora General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), hace entrega del Tabulador de Cuotas de Recuperación para el Ejercicio Fiscal 2026 para dicho Organismo Público Descentralizado, el cual se presenta en alcance al Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026. Dicho Tabulador de cuotas fue aprobado por unanimidad de votos el pasado 09 de octubre del 2025 por la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para que a su consideración dichas cuotas sean analizadas, discutidas, aprobadas, sancionadas, para posteriormente ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Lo anterior para que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, si así lo consideran adecuado, se realicen las gestiones pertinentes.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

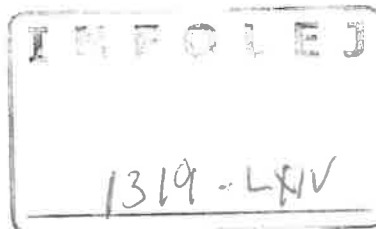
Atentamente  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto".  
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de  
Enfermedades Infecciosas"

**Dra. Adriana Romo López  
Tesorera Municipal**

c.c.p. Archivo.  
RAHJ

*Rene*

**TESORERIA  
MUNICIPAL**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS





Gobierno de Zapopan

Dirección General  
N° Oficio 1250/DG4331/2025  
Asunto: Remito tabulador 2026  
Zapopan, Jalisco 10 de octubre de 2025

**ADRIANA ROMO LÓPEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE ZAPOPAN, JALISCO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacerle de conocimiento que el 09 de octubre de 2025 se llevó a cabo la 1 sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en la cual se aprobó por unanimidad de votos el **tabulador de cuotas de recuperación** respecto de los servicios del **O. P. D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026**. (Se anexa copia del documento).

Se hizo la actualización del tabulador para el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026 de acuerdo con el incremento inflacionario proyectado a dic 2025 Según datos del INEGI ajustándolo al 5%.

Lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento agradezco de antemano su atención y quedó a sus órdenes para cualquier comentario al presente.

010824



**ATENTAMENTE**  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno-Infantil de Enfermedades Infecciosas"

**DIRECTORA GENERAL**

**ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ**

Consejo Municipal del Deporte  
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 10014  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

33 3055 0850

www.comudezapopan.gob.mx

recibi Alondra bautista 01/10/2025  
Ccp. Archivo de Trámite AGH/JARH/mmf

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**ESCUELAS DEPORTIVAS DEL COMUDE**

1	El ingreso a unidades deportivas en general.	\$ 0.00
2	Inscripción anual por disciplina deportiva.	\$ 194.00
3	Credencial para todas las disciplinas.	\$ 32.00
4	Seguro (Se define anualmente y se devenga mensualmente, de acuerdo a la póliza de seguro contratada por el Organismo la cual oscilara en un rango de \$200.00 a \$300.00 por usuario anualmente).	Rango de \$200.00 a \$300.00

No.	Días de clase	DISCIPLINA DEPORTIVA	CUOTA MENSUAL				
			PROYECCIÓN DE CUOTA POR CLASE - Clase de 50 minutos				
			1	2	3	4	5
1	Lunes a Viernes	Aerobics					
		Acondicionamiento físico					
		Artes marciales					
		Baile					
		Baloncesto					
		Box					
		Entrenamiento funcional					
		Futbol Americano	\$ 70.00	\$ 140.00	\$ 210.00	\$ 280.00	\$ 350.00
		Handball/Balonmano					
		Lucha Olímpica					
		Pickleball					
		Porras					
		Rugby					
		Tablas rítmicas					
Tochito bandera							
Voleibol							
3	Lunes a Viernes	Atletismo	\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 135.00	\$ 180.00	\$ 225.00
		Bádminton					
4	Lunes a Viernes	Esgrima					
		Pentatlón					
		Tiro Deportivo (rifle quebrar y pistola de aire, laser)	\$ 403.00	\$ 806.00	\$ 1,209.00	\$ 1,612.00	\$ 2,015.00
5	Lunes a Viernes	Béisbol / Softball					
		Ciclismo					
		Frontenis					
		Frontón	\$ 84.00	\$ 168.00	\$ 252.00	\$ 336.00	\$ 420.00
		Futbol Soccer					
		Patinaje artístico					
		Spining					
Voleibol de playa							
6	Lunes a Viernes	Tenis y Padel	\$ 415.00	\$ 830.00	\$ 1,245.00	\$ 1,660.00	\$ 2,075.00
7	Lunes a Viernes	Por cualquier otra disciplina deportiva no contemplada en los incisos anteriores	\$ 99.00	\$ 198.00	\$ 297.00	\$ 396.00	\$ 495.00

f f

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

El ingreso a todas las unidades deportivas en general será gratuito y el pago de las clases de las diferentes disciplinas se debe realizar de forma mensual teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. **Del día 1 al 5 del mes en curso:** Pago de la mensualidad en tiempo, sin costo de reinscripción y con derecho a ingresar a su clase correspondiente.
2. **Del día 6 al 10 del mes en curso:** Perderá el espacio en la disciplina correspondiente y deberá acercarse a las oficinas del Departamento de Escuelas de la Dirección Operativa del Organismo para solicitar la disponibilidad y habilitar, en su caso, el pago de la mensualidad sin reinscripción.
3. **A partir del día 11 de cada mes en curso:** Estará sujeto a la disponibilidad de los cupos de la disciplina, debiendo realizar de nuevo el pago de inscripción y de mensualidad.
4. Los alumnos que no asistan durante 1 mes o más, tendrán que realizar nuevamente el trámite de inicio. Esto es pagando inscripción, seguro, credencial y entregando nuevamente toda la documentación; además de que estará sujeto a disponibilidad de horario y lugar según corresponda a cada disciplina deportiva. Adicionalmente deberá presentar dentro de los primeros 10 días después del primer mes de inasistencia, una carta ante la Jefatura del Departamento de Recaudación, manifestando de forma libre los motivos de su baja o de lo contrario deberá pagar todos los meses vencidos en los que no se presento, en caso de querer reingresar a cualquier disciplina deportiva.
5. Las inscripciones de nuevo ingreso se pueden realizar cualquier día del mes en curso, cubriendo los pagos de inscripción, mensualidad, seguro y credencial correspondientes. **El pago de la mensualidad, solo cubre el mes calendario.**
6. En caso de pérdida de credencial tendrá un costo de reposición de **\$53.00 (cincuenta y tres pesos 00/100 MN).**
7. Los alumnos de las Escuelas Deportivas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco deberán portar el uniforme que la Dirección General designe para cada disciplina.
8. El pago de inscripción, credencial y de seguro será **única y exclusivamente por el año calendario** estipulado en el presente tabulador, por tal razón, estos conceptos **deberan ser renovados anualmente a partir del 1 de enero de cada año y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, es decir año calendario.
9. Personas con discapacidad, tendrán que presentar su credencial de discapacidad emitida por DIF Jalisco o el comprobante de trámite de dicha credencial.
10. Personas adultas mayores, tendrán que presentar credencial de INAPAM.
11. Servidores Públicos del Municipio de Zapopan tendrán que presentar su credencial original vigente y último recibo de nómina.
12. Trabajadores de Comude Zapopan; tendrán que presentar su credencial vigente.
13. El **50%** a las y los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Presentando su último recibo de nómina).
14. El **50%** a las o los hijos menores de 18 años de las o los empleados del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Presentando su último recibo de nómina y copia del acta de nacimiento con CURP).
15. El **100%** a las y los Servidores Públicos del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, sus hijos y cónyuge, (Presentando su credencial vigente, copia del acta de nacimiento con CURP).
16. El **100%** para personas de 60 y más inscritas en el Programa de Adulto Mayor de la Dirección Operativa del COMUDE, presentando comprobante de domicilio del Municipio de Zapopan (CFE, SIAPA o Teléfono);
17. El **50%** para personas de 55 a 59 años inscritas en el Programa de Prevejez de la Dirección Operativa del COMUDE, presentando comprobante de domicilio del Municipio de Zapopan (CFE, SIAPA o Teléfono);
18. El **100%** para personas con discapacidad, presentando su credencial de discapacidad emitida por DIF Jalisco o el comprobante de trámite de dicha credencial.
19. Los tramites de beca de Escuelas Deportivas deberán realizarse directo en el portal de COMUDE Zapopan, <http://comudezapopan.gob.mx>, completando la encuesta socioeconómica y anexando la documentación correspondiente.

Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.

[Signatures]

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**ESCUELA DE NATACIÓN Y ESCUELA DE GIMNASIA**

1	El ingreso a unidades deportivas en general.	\$	0.00
2	Inscripción anual por disciplina deportiva para natación.	\$	357.00
3	Inscripción anual por disciplina deportiva para gimnasia.	\$	194.00
4	Credencial para todas las disciplinas.	\$	32.00
5	Seguro (Se define anualmente y se devenga mensualmente, de acuerdo a la póliza de seguro contratada por el Organismo la cual oscilara en un rango de \$200.00 a \$300.00 por usuario)		Rango de \$200.00 a \$300.00

No.	NATACIÓN	Días de clase	CUOTA MENSUAL
			PROYECCIÓN DE CUOTAS POR CLASE DE 50 MINUTOS
1	Individual (Nivel 1 al 6)	Martes y jueves	\$ 531.00
		Lunes, miércoles y viernes	\$ 798.00
2	Nado libre (5 horas máximo por semana)	Lunes a viernes	\$ 649.00
3	Nivel 7 (hora clase, equivale a 100 minutos)	Lunes a viernes	\$ 1,298.00

4	GIMNASIA	Martes y jueves	\$ 251.00
		Lunes, miércoles y viernes	\$ 377.00

**DISPOSICIONES GENERALES**

El ingreso a todas las unidades deportivas en general será gratuito y el pago de las clases de las diferentes disciplinas se debe realizar de forma mensual teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

**1. Del día 1 al 5 del mes en curso:** Pago de la mensualidad en tiempo, sin costo de reinscripción y con derecho a ingresar a su clase correspondiente.

**2. Del día 6 al 10 del mes en curso:** Perderá el espacio en la disciplina correspondiente y deberá acercarse, para el caso de natación al CENTRO DE CONTROL DEL ACUACENTRO; y para gimnasia al Gimnasio de Usos Múltiples (GUM) del Organismo para solicitar la disponibilidad y habilitar, en su caso, el pago de la mensualidad sin reinscripción.

**3. A partir del día 11 de cada mes en curso:** Estará sujeto a la disponibilidad de los cupos de la disciplina, debiendo realizar de nuevo el pago de inscripción y de mensualidad.

**4. Los alumnos que no asistan durante 1 mes o más, tendrán que realizar nuevamente el trámite de inicio.** Esto es pagando inscripción, seguro, credencial y entregando nuevamente toda la documentación; además de que estará sujeto a disponibilidad de horario y lugar según corresponda a cada disciplina deportiva. Adicionalmente deberá presentar dentro de los primeros 10 días después del primer mes de inasistencia, una carta ante la Jefatura del Departamento de Recaudación, manifestando de forma libre los motivos de su baja o de lo contrario deberá pagar todos los meses vencidos en los que no se presento, en caso de querer reingresar a cualquier disciplina deportiva.

**5. En caso de pérdida de credencial tendrá un costo de reposición de \$53.00 (cincuenta y tres pesos 00/100 MN)**

**6. Los alumnos de las Escuelas Deportivas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco deberán portar el uniforme que la Dirección General designe para cada disciplina.**

**7. El pago de inscripción, credencial y de seguro será única y exclusivamente por el año calendario estipulado en el presente tabulador, por tal razón, estos conceptos deberán ser renovados anualmente a partir del 1 de enero de cada año y hasta el 31 de diciembre del mismo año, es decir año calendario.**

**8. Personas con discapacidad, tendrán que presentar su credencial de discapacidad emitida por DIF Jalisco ó el comprobante de tramite de dicha credencial.**

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

9. Personas adultas mayores, tendrán que presentar credencial de INAPAM.

10. Servidores Públicos del Municipio de Zapopan tendrán que presentar su credencial original vigente y último recibo de nómina.

11. Servidores Públicos del Comude Zapopan; tendrán que presentar su credencial vigente.

12. El 50% a las y los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Presentando su último recibo de nómina).

13. El 50% a las o los hijos menores de 18 años de las o los empleados del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Presentando su último recibo de nómina y copia del acta de nacimiento con CURP).

14. El 100% a las y los Servidores Públicos del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, sus hijos y cónyuge, (Presentando su credencial vigente, copia del acta de nacimiento con CURP).

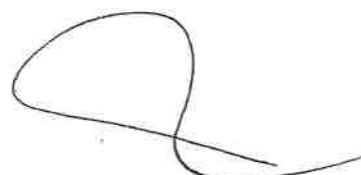
15. El 100% para personas de 60 y más inscritas en el Programa de Adulto Mayor de la Dirección Operativa del COMUDE, presentando comprobante de domicilio del Municipio de Zapopan (CFE, SIAPA o Teléfono);

16. El 50% para personas de 55 a 59 años inscritas en el Programa de Prevejez de la Dirección Operativa del COMUDE, presentando comprobante de domicilio del Municipio de Zapopan (CFE, SIAPA o Teléfono);

17. El 100% para personas con discapacidad, presentando su credencial de discapacidad emitida por DIF Jalisco ó el comprobante de tramite de dicha credencial.

18. Los tramites de beca de Escuelas Deportivas deberán realizarse directo en el portal de COMUDE Zapopan, <http://comudezapopan.gob.mx>, completando la encuesta socioeconómica y anexando la documentación correspondiente.

Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.



**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**USO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS**

**CUOTAS MENSUALES**

No.	ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO PARA:	TIPOS - Hora de 60 minutos			
		A) TIERRA/ARENA	B) PASTO SINTETICO/ NATURAL/ALFOM BRA/TARTAN	C) CANCHA DE CEMENTO	D) CANCHA DE USOS MÚLTIPLES (GAF) Y EXPLANADAS TECHADA O CON CUBIERTA
1	BASQUETBOL			\$ 74.00	\$ 305.00
2	CAJAS DE BATEO	\$ 53.00	\$ 53.00		
3	GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES (GUM)/GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO (GAF).				\$ 305.00
4	BEISBOL Y SOFTBOL	\$ 53.00	\$ 163.00		
5	PISTA DE ATLETISMO		\$ 294.00		
6	TENIS Y PADEL		\$ 326.00	\$ 326.00	
7	RUGBY		\$ 252.00		
8	VOLEIBOL	\$ 137.00		\$ 74.00	\$ 305.00
9	POR USOS NO CONTEMPLADOS	\$ 158.00	\$ 158.00	\$ 158.00	

No.	ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO PARA FÚTBOL:	TIPOS - Hora de 60 minutos		
		A) TIERRA/ARENA	B) PASTO SINTETICO/ NATURAL/ALFOM BRA/TARTAN	C) CANCHA DE CEMENTO
<b>FUTBOL 5,7,9 Y FUTBOL RAPIDO</b>				
10	CATEGORIA INFANTIL	\$ 74.00	\$ 210.00	\$ 105.00
11	CATEGORIA JUVENIL Y FEMENIL	\$ 74.00	\$ 263.00	\$ 158.00
12	CATEGORIA LIBRE	\$ 105.00	\$ 315.00	\$ 210.00
<b>FUTBOL 11 Y AMERICANO</b>				
13	CATEGORIA INFANTIL	\$ 84.00	\$ 263.00	N/A
14	CATEGORIA JUVENIL Y FEMENIL	\$ 84.00	\$ 294.00	N/A
15	CATEGORIA LIBRE	\$ 126.00	\$ 368.00	N/A

No.	ESPACIO DEPORTIVO PARA:	CANTIDAD DE HORAS	CUOTA
16	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y TERRAZA	1 HORA	\$ 210.00
		10 HORAS	\$ 1,890.00
		20 HORAS	\$ 3,780.00
		30 HORAS	\$ 5,670.00
		40 HORAS	\$ 7,560.00
		50 HORAS	\$ 9,450.00
		60 HORAS	\$ 11,340.00

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten notes and signatures*

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**USO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS**

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. En los casos en que se realice la renta en horario donde requiera de servicio de energía eléctrica, **se incrementa en un 30%** a la cuota establecida. El horario nocturno es considerado de 18:00 a las 22:00 hrs.
2. **Del día 1 al 5 del mes en curso:** Pago de la mensualidad en tiempo, sin costo de recargos y con derecho a utilizar el espacio asignado.
3. **A partir del día 6 del mes en curso:** Se realizará un recargo por falta de pago oportuno, de los costos establecidos en este tabulador del **3%** mensual sobre la cuota mensual contratada por el titular del convenio establecido.
4. Los pagos se realizarán en forma mensual, considerando que se calcularán en función de 4.33 semanas por mes.
5. Los espacios públicos deportivos que no se encuentren bajo convenio suscrito con el Organismo, estarán abiertos al público en general.
6. El espacio estará sujeto a disponibilidad, previo análisis por parte del Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos del Organismo.

**Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.**

*[Handwritten signature]*

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**USO DE PISO EN ESPACIOS PUBLICOS DEPORTIVOS**

Las condiciones establecidas para el uso de piso en los Espacios Públicos Deportivos son las siguientes:

1. Las personas físicas o jurídicas que hagan uso del piso para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal en los espacios públicos municipales administrados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco pagarán conforme a los lineamientos determinados en el tabulador respectivo;
2. En el caso que la persona física o jurídica requiera o utilice algún tipo de bodegaje dentro de los espacios públicos municipales administrados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, se cobrará como puesto fijo.

No.	CONCEPTOS	CUOTA
1	<b>Puesto fijo (Incluye fuente de sodas), por metro cuadrado, por mes.</b>	\$ 357.00
2	Puesto ambulante (Incluye puesto semifijo) por metro cuadrado, por mes, en unidades deportivas administradas por el Organismo.	\$ 207.00
3	Puesto ambulante en eventos deportivos y sociales, organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, o por terceros, en un espacio de 3 por 3 metros, por día.	\$ 1,050.00
4	Por uso de puesto fijo o ambulante en eventos internacionales organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en un espacio de 3 por 3 metros, por día.	\$ 2,625.00
5	Cualquier espacio no previsto es este tabulador.	\$ 262.00

**DISPOSICIONES GENERALES**

Para efectos del presente tabulador se entiende por:

**1. Puesto fijo (Incluye fuente de sodas):** Actividad comercial que se realiza en la vía o sitios públicos o privados, en un lugar, puesto o estructura determinado para tal efecto, anclado o adherido al suelo o construcción en forma permanente, aun formando parte de un predio o finca de carácter público o privado.

**2. Puesto ambulante (Incluye puesto semifijo):** Es aquel que se lleva a cabo por personas que transitan por la vía o sitios públicos, transportando sus mercancías para comercializarlas con quien se las solicite.

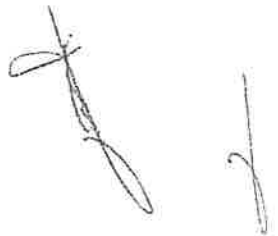
**3. Del día 1 al 5 del mes en curso:** Pago de la mensualidad en tiempo, sin costo de recargos y con derecho a utilizar el espacio asignado.

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

4. La tasa de recargo por falta de pago oportuno, de los costos establecidos en este tabulador, será del 3% mensual sobre la cuota mensual contratada por el usuario.

5. En los casos en que se realice la renta en horario donde requiera de servicio de energía eléctrica y/o alumbrado, se incrementa en un 30% a la cuota establecida.

Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.



**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**ESTACIONAMIENTO**

HORAS	ACTUAL
1	\$ 9.00
2	\$ 15.00
3	\$ 33.00
4	\$ 47.00
5	\$ 70.00
6	\$ 100.00
7	\$ 105.00
8	\$ 130.00
9	\$ 135.00
10	\$ 140.00
11	\$ 156.00
12	\$ 166.00
Eventos	\$ 90.00
Boleto/Tarjeta extraviada	\$ 170.00

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. En boleto/tarjeta extraviado (a), se pagará el importe del boleto/tarjeta extraviado (a), más el importe de las horas que utilizó el estacionamiento.

2. Por cada hora adicional a las estipuladas en el cuadro anterior, se deberá pagar por hora adicional \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.).

3. No existe el pago fraccionado, después del primer minuto, se considerará el pago de la hora completa.

4. El tiempo de tolerancia sin costo al ingreso del estacionamiento será de 15 minutos. Y una vez que se paga el boleto/tarjeta del estacionamiento, cuenta con 15 minutos para salir.

5. Las penalización por el mal uso y daño de los cajeros, pantallas, plumas y demás accesorios, serán establecidos por el Órgano de Control Interno del Organismo, de acuerdo a los costos de cada uno de ellos, teniendo en cuenta el tipo de cambio del dólar.

Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**EVENTOS ESPECIALES**

<b>MEDIO MARATON</b>	<b>1er. FECHA: 01 ene 2026 al 31 ene 2026.</b>	<b>2da. FECHA: 01 feb 2026 al 15 mar 2026.</b>	<b>3ra. FECHA: 16 mar 2026 al 14 may 2026.</b>	<b>4ta. FECHA: 15 y 16 may 2026.</b>
Público en general	\$ 350.00	\$ 425.00	\$ 475.00	\$ 525.00
Ciegos y débiles visuales	Sin costo			
Adultos de más de 65 años	Sin costo			
Silla de ruedas y muletas	Sin costo			
Atletas rankeados	Sin costo			

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Las fechas para las cuotas de recuperación, así como las condiciones para su participación, se establecerán en la convocatoria, que publique la Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos de este Organismo.

2. Todos los eventos con cuota de recuperación, no contemplados en el presente tabulador, serán propuestos y autorizados por la Junta de Gobierno de este Organismo;

**Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.**

**TABULADOR 2026  
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**PUBLICIDAD**

No.	CONCEPTOS	CUOTAS				
		PUBLICACIÓN (Mensual)	VOLANTES (Millar)	LONAS (Unidad 2x2 mt)	BANNER (Unidad)	FOLLETOS (Millar)
1	Publicidad impresa	-	\$ 525.00	\$ 294.00	\$ 241.50	\$ 525.00
2	Por una publicación en la página oficial de COMUDE	\$ 126.00	-	-	-	-
3	Por una publicación en cada una de las redes sociales de COMUDE	\$ 126.00	-	-	-	-

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Cualquier tipo de publicidad deberá ser previamente validada por la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

**Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.**



**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**AVAL - CERTIFICADO - EVENTOS**

CONCEPTOS		CUOTA
1.-	Por el otorgamiento y expedición del aval a las academias o escuelas en las que se promueva la enseñanza de un deporte.	\$ 552.00
2.-	Por la expedición del certificado de verificación de métodos de enseñanza a favor de las academias o escuelas en las que se promueva la enseñanza de un deporte, por año.	\$ 1,843.00
3.-	Por proporcionar personal especializado del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco para asistir, apoyar y participar en cualquier tipo de evento deportivo, en carácter de jueces, cronometristas de tiempo, árbitros, campaneros, comisionados, directores de encuentros, coordinadores o similares, por cada elemento proporcionado, se pagará por hora.	\$ 370.00
4.-	Por el otorgamiento y expedición del aval a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para la organización y realización de cualquier tipo de evento deportivo se pagará, por cada evento.	\$ 921.00

**DISPOSICIONES GENERALES**

1.- Convocatoria vigente.

2.- Perfil del personal especializado (en su caso).

3.- Cantidad de participantes y/o equipos.

4.- Permisos correspondientes por la entidad que emite la convocatoria.

5.- Cualquier otro requisito, sera avalado por la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.

**TABULADOR 2026**  
**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

**CURSOS DE VERANO**

CURSOS DE VERANO 2026 - 4 SEMANAS, PÚBLICO EN GENERAL			
CONCEPTOS	Por el primer hijo	Por el segundo hijo	Por el tercer hijo
SEGURO	\$ 242.00	\$ 242.00	\$ 242.00
CREDENCIAL	\$ 32.00	\$ 32.00	\$ 32.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN	\$ 1,099.00	\$ 988.00	\$ 879.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,373.00</b>	<b>\$ 1,262.00</b>	<b>\$ 1,153.00</b>

HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN 20%	
CONCEPTOS	4 SEMANAS
SEGURO	\$ 242.00
CREDENCIAL	\$ 32.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN	\$ 879.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,153.00</b>

HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMUDE DE ZAPOPAN 100%	
CONCEPTOS	4 SEMANAS
SEGURO	\$ 242.00
CREDENCIAL	\$ 32.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274.00</b>

INCLUYENTE	
CONCEPTOS	4 SEMANAS
SEGURO	\$ 242.00
CREDENCIAL	\$ 32.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274.00</b>

CURSO DE VERANO INTENSIVO DE NATACION DE NIVEL DEL 1 AL 6	
CONCEPTOS	4 SEMANAS
SEGURO	\$ 242.00
CREDENCIAL	\$ 32.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN - Nivel del 1 al 6 (hora clase, equivale a 100 minutos) - De lunes a viernes	\$ 1,298.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,572.00</b>

**DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.- A partir del cuarto hijo se deberá pagar \$1,153.00 por cada hijo adicional (incluyendo seguro y credencial).
- 2.- Niños a partir de los 6 años y hasta los 15 años.
- 3.- El curso intensivo de natación, tendrá como única sede, las instalaciones de Ciudad Deportiva.

**Los criterios no previstos en el presente tabulador, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo previa autorización de la Junta de Gobierno.**

